



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)**

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DE CONDUCTORA/OPERARIO-A, ESPECIALISTA EN MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA SEGÚN SE ESPECIFICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una bolsa de trabajo, en régimen laboral temporal, a jornada completa, de CONDUCTOR-A /OPERARIO-A especialista en Motoniveladora, Camión y Vehículos Especiales (Rulo-Vibrocompactador y Minicargadora) para el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo). Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisionales y definitivos, podrán consultarse a través de internet en la dirección <http://www.villanuevadealcardete.es>

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a este proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en los términos que establece el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:

1. Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en la normativa vigente en la materia a este respecto.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto del trabajo.
3. Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
4. Poseer la titulación exigida: - Estar en posesión del permiso de conducir (Permiso clase C) y de las autorizaciones y cursos que habiliten y autoricen la conducción de Camión, Motoniveladora, Minicargadora y Rulo-Vibrocompactador.

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

5. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a la que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Todas las condiciones precedentes deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

TERCERA.- Retribuciones:

Se establecen unas retribuciones totales de 1.200,90 € brutos mensuales, distribuidas en los siguientes conceptos salariales: Salario Bruto Mensual 1.029,34 € - Parte Proporcional Paga Extra 171,58 €.

CUARTA.- Presentación de Solicitudes:

Las Bases del presente proceso de selección, así como todos los anexos, relación de las personas aspirantes podrán consultarse a través de internet en la dirección <http://www.villanuevadealcardete.es>, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo).

- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en este procedimiento selectivo, se formalizarán conforme al ANEXO I de esta convocatoria debiendo los/as aspirantes manifestar que reúnen todas y cada uno de los requisitos exigidos en la misma. Los errores de hecho que

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

podieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

- Lugar de presentación: La presentación de instancias, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo), Calle Mayor, nº 34, o conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Plazo de presentación de instancias y documentación debidamente compulsada para la baremación de la fase concurso: El plazo de presentación de instancias y la documentación requerida se iniciara el día de la fecha de publicación de las Bases del Proceso de selección en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo), así como publicación en la página web www.villanuevadealcardete.es, y finalizará el MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 14:00 H. Al día siguiente de la finalización del plazo anterior se publicará (en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete y pagina Web citada) la fecha, hora y lugar, de realización de los ejercicios del concurso oposición.

Junto a las instancias (Anexo I), deberán presentar la siguiente documentación debidamente compulsada para la baremación de la fase concurso de esta convocatoria:

A. Fotocopia del DNI. (Compulsado)

B. Fotocopia de la Titulación requerida: (Compulsada) - CARNET DE CONDUCIR

C. Fotocopia compulsada de las autorizaciones, carnets y Cursos que habiliten y autoricen la conducción de vehículos especiales Motoniveladora, Camión y Vehículos Especiales (Rulo-Vibrocompactador y Minicargadora o cualquier otro vehículo especial).

D. Curriculum vitae, completo y acreditado.

Todos los documentos que se aporten deberán ser originales o fotocopias compulsadas. Para acreditar la experiencia laboral: - Servicios Prestados en Administración Pública: Certificado

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

expedido por funcionario competente de la Administración en la que haya prestado el servicio, en la que debe constar expresamente: "... CERTIFICO: Primero.: Que Dº/Dª....., con D.N.I. nº , ha prestado sus servicios en esta Administración, como Conductor/a de la maquinaria que seguidamente se relaciona: Segundo.: Que la duración del contrato se ha extendido desde el día ... del mes ... Del año....., al día , del mes... del año.... Tercero.: Que la jornada de trabajo ha sido a tiempo completo..." - Servicios prestados en la Empresa Privada: se deberá presentar además del contrato de trabajo, la VIDA LABORAL del trabajador/a expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificado de la empresa o administración, acreditativa de las funciones desempeñadas.

E. Declaración Jurada en relación con los puntos 5 y 6 de la base segunda.

QUINTA.- Admisión de Candidatos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. La resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos. Si no existiesen reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación. Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución en la forma indicada anteriormente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos. Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

SEXTA.- Comisión de Selección.

La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)**

PRESIDENCIA: Funcionaria/o o Personal Laboral perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo).

VOCALÍAS: Dos Funcionarios/Personal Laboral pertenecientes al Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo).

SECRETARÍA: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo) o funcionario-a o personal laboral en el que este delegue, con voz pero sin voto.

Tanto las/os titulares como las/os suplentes serán designados por la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo).

Asesores/as: Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejaren, la Comisión de Valoración, por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en el desarrollo de los proceso de selección y bajo la dirección de la citada Comisión de Valoración

Actuación de la Comisión de Valoración: Habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a o Secretario/a.

La Comisión de Valoración resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)**

Las/os integrantes que componen la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en las causas de abstención y recusación previstas en la normativa vigente en la materia.

SÉPTIMA.- Actuación de las personas aspirantes.

El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

Los aspirantes serán convocados para las pruebas prácticas de la fase de oposición en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I. salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por Tribunal.

La no presentación de una de las personas aspirantes a la fase de oposición, determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

OCTAVA.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

A - Concurso

B - Oposición.

8. A FASE CONCURSO:

Esta fase carecerá de carácter eliminatorio y será previa a la fase oposición.

La Comisión de Valoración examinará los méritos presentados y debidamente justificados por las personas aspirantes a la fecha de finalización de solicitudes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

• MÉRITOS

- Por estar en posesión de permiso de conducir superior al que se exige en las Bases: **3 puntos**.

• EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes completo de experiencia a jornada completa por servicios prestados en la Administración Pública, desempeñando trabajos de los especificados en la base 1ª de la convocatoria: **0,5 puntos (máximo 3)**.
- Por cada mes completo de experiencia a jornada completa por servicios prestados fuera de la Administración Pública, desempeñando trabajos de los especificados en la base 1ª de la convocatoria: **0,05 puntos (máximo 12)**.

8.B - FASE OPOSICIÓN.

La Fase Oposición, que tendrá carácter eliminatorio, constará de cuatro ejercicios prácticos:

1.- Primer ejercicio: Consistirá en una prueba de manejo de Miniexcavadora. La puntuación máxima que pueden tener los aspirantes en este ejercicio es de **2 puntos**. La puntuación mínima para superar este ejercicio es de 1 punto.

2.- Segundo Ejercicio. Consistirá en una prueba de mantenimiento y mecánica. La puntuación máxima que pueden tener los aspirantes en este ejercicio es de **5 puntos**. La puntuación mínima para superar este ejercicio es de 2,5 puntos.

3.- Tercer Ejercicio. Consistirá en una prueba de manejo de Motoniveladora. La puntuación máxima que pueden tener los aspirantes en este ejercicio es de **5 puntos**. La puntuación mínima para superar este ejercicio es de 2,5 puntos.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)**

La persona aspirante habrá de obtener la puntuación mínima especificada en cada uno de los ejercicios que integran la fase oposición, debiendo ser declarado apto en cada uno de los ejercicios para pasar al ejercicio siguiente.

CALIFICACIÓN: La puntuación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo. De producirse empate, la Comisión de Valoración decidirá a favor de la persona aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. De persistir el empate, la persona aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación por servicios prestados en la Administración Pública como primer criterio; como segundo criterio, los servicios prestados en la Empresa Privada. De continuar el empate, la persona aspirante que tuviese el permiso válido para conducción de vehículos de categoría superior a la que se convoca.

RELACIÓN DE APROBADOS: Terminada la calificación de los/as aspirantes, la Comisión de Valoración publicará un anuncio que contendrá al/a aspirante seleccionado/a, por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia formulando la propuesta de nombramiento. Si durante el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Comisión de Valoración o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia del interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

NOVENA: Nombramiento.

En base a la relación presentada por la Comisión de Valoración, y siendo ésta conforme, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo) dictará resolución de contratación de la persona aspirante seleccionada.

DÉCIMA: Lista de Espera.

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

Realizada la selección, las personas aspirantes no contratadas, que cumplan los requisitos quedarán en la lista de espera para cubrir posibles bajas y/o sustituciones en cada período de contratación.

UNDÉCIMA.- Características del puesto de trabajo.

- 1.- La prestación del servicio se hará en régimen de jornada completa.
- 2.- El horario podrá ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente para adaptarse a las necesidades del servicio.
- 3.- Tendrá la consideración de centro de trabajo, el término municipal de Villanueva de Alcardete (Toledo).
- 4.- Las función del puesto de trabajo será la de conductor/operario especialista en Motoniveladora, Camión y Vehículos especiales del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete (Toledo), conforme a la ya enunciada Base 1ª.

DUODÉCIMA: Régimen de Recursos.

Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse por las personas interesadas legitimadas, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquiera otro que estime por conveniente.

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidas en la Ley



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Villanueva de Alcardete a 21 de Octubre de 2016.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: María Dolores VERÚGUEZ FLORES.



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

ANEXO I:

INSTANCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DE CONDUCTORA/OPERARIO-A, ESPECIALISTA EN MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

NOMBRE:.....

APELLIDOS:.....

DNI:.....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO:.....

E-MAIL:.....

Comparece ante V.S. por el presente escrito y como mejor proceda:

EXPONE:

PRIMERO: Tiene conocimiento de la convocatoria de selección para LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DE CONDUCTORA/OPERARIO-A, ESPECIALISTA EN MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA SEGÚN SE ESPECIFICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma.

SEGUNDO: Que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones expuestas en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Que aporto junto con la presente solicitud la documentación exigida según la base cuarta de estas Bases.

SOLICITA:

web: www.villanuevadealcardete.es

villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810

Villanueva de Alcardete

Tel.: 925166525

Fax: 925166171



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALCARDETE
(Toledo)

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndome al cumplimiento estricto de la misma. Asimismo declara que tengo capacidad suficiente física y psíquica para desempeñar el puesto objeto de convocatoria.

En Villanueva de Alcardete a de de 2016.

El/la Peticionario/a,

Fdo:.....

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE (TOLEDO).

web: www.villanuevadealcardete.es
villanuevadealcardete@diputoledo.es

Mayor, 34 - 45810
Villanueva de Alcardete
Tel.: 925166525
Fax: 925166171